

Capítulo 9. Orientación al aprendizaje



INDICE

- 9.1 OBJETO**
- 9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 9.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 9.4 DESARROLLO**
- 9.5 MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACION**

RESUMEN DE REVISIONES

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27-07-2011	Aprobación del SGIC de la E. U. Enfermería de Pontevedra por la Junta de Escuela

Elaborado por: MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad	Revisado por: Comisión Interna de Garantía de Calidad	Aprobado por: Junta de Centro
<i>Firma:</i>		
<i>Fecha: 20/07/2011</i>	<i>Fecha: 22/07/2011</i>	<i>Fecha: 27/07/2011</i>

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 9. Orientación al aprendizaje</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-09</p>
---	--	--	--------------------------------------

9.1. OBJETO

Describir los mecanismos que la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA de la Universidade de Vigo pone en marcha para atender a las necesidades de orientación: laboral, académica, personal, profesional.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Titulaciones oficiales de grado y máster impartidas en el centro

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidade de Vigo
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- Reglamento de Régimen Interno del Centro
- Manual del SGIC y Procedimientos del SGIC



9.4. DESARROLLO

La Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza - aprendizaje, orienta sus actividades docentes hacia los mismos. Para ello se dota de procedimientos que le permitirán comprobar que las acciones que emprenda tienen como finalidad fundamental favorecer el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En consecuencia:

- Dispondrá de sistemas de información dependientes del propio Centro o a través de los correspondientes Servicios de información de la Universidad (Área de Calidad, Oficina de Orientación al Empleo (OFOE), Oficina de Iniciativas Empresariales (OFIE), Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Servicios Informáticos, Servicios de Gestión Académica, Servicio de información y orientación para los estudiantes (SIOPE), etc.) que le permite conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso.
2. Admisión y matriculación.
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
7. Orientación profesional.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 9. Orientación al aprendizaje</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-09</p>
---	--	--	--------------------------------------

- Se dotará de mecanismos que le permitirán obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.

- Establecerá mecanismos que regulen las directrices que afectan a los estudiantes, tales como: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.

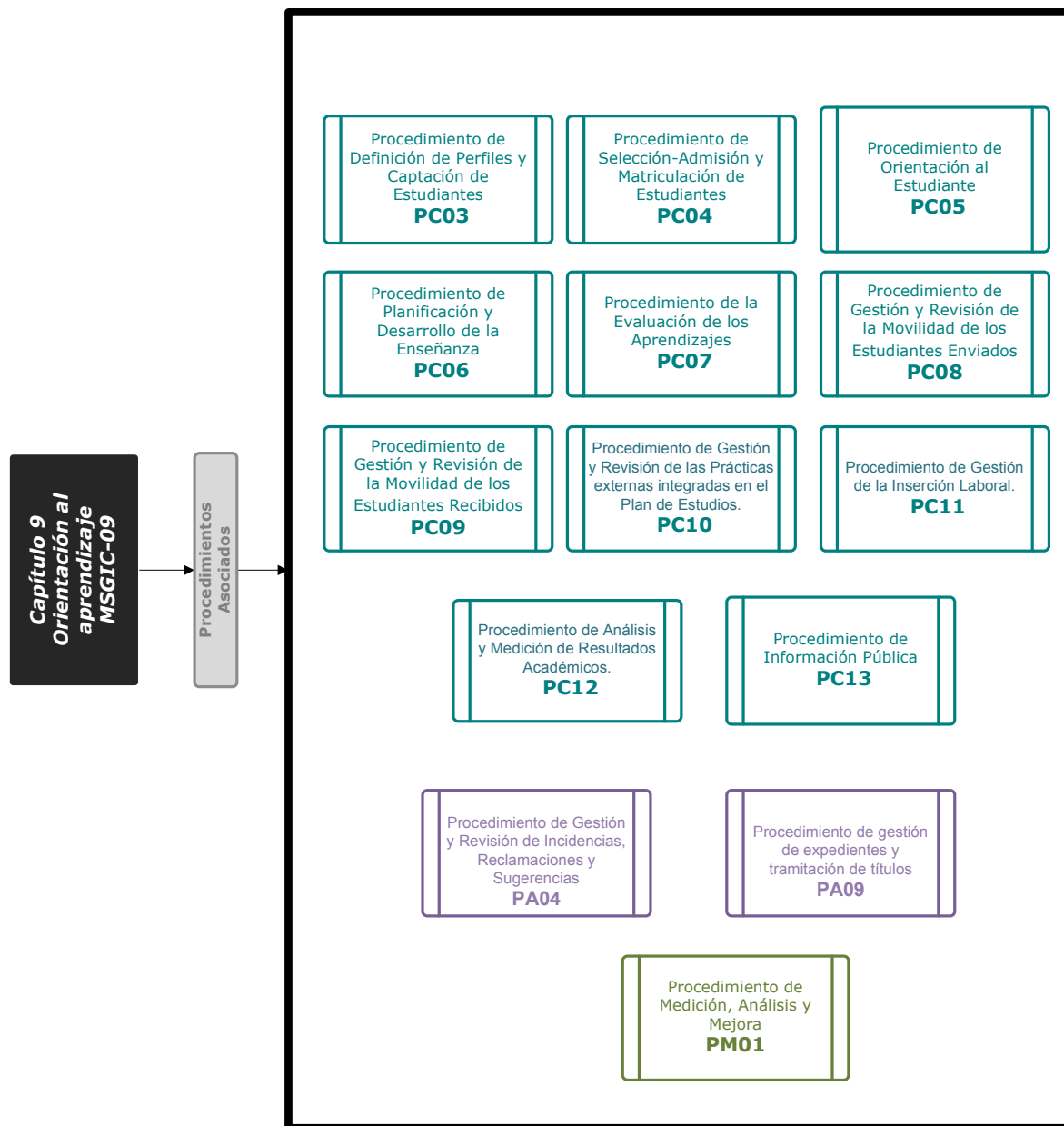
- Definirá cómo se realizará el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.

- Determinará los procedimientos con los que contará para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.

- Rendirá cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.



En la colaboración con los servicios implicados la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA confeccionará e implantará el Plan de Orientación del Centro, que constituye la herramienta fundamental para garantizar una programación sistemática, organizada entorno al estudiante con la finalidad de que pueda alcanzar unos mejores resultados académicos y una mayor satisfacción.

Para desarrollar sistemas que permitan atender adecuadamente la orientación al aprendizaje, la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA cuenta fundamentalmente con el procedimiento PC05, aunque intervienen otros:



9.5 MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACION:

La Universidad de Vigo, tiene un sistema de información sobre los procesos de acceso de carácter general y público a los futuros estudiantes de esta Universidad. La información se encuentra desarrollada en Universidad de Vigo <http://www.uvigo.es> y en los enlaces <http://www.uvigo.es/estudios/titulacions/index.gl.htm>, <http://extension.uvigo.es/>.

 UNIVERSIDADE DE VIGO	MANUAL DEL SGIC Capítulo 9. Orientación al aprendizaje	 Deputación Pontevedra	CODIF: MSGIC-09
--	---	---	-------------------------------

Además de estos enlaces, se encuentra la información en las páginas Web siguientes:

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE PONTEVEDRA

<http://www.uvigo.es/estudios/titulacions/index.gl.htm>;

<http://extension.uvigo.es/>

<http://www.depontevedra.es/>

<http://www.depontevedra.es/?1,22352>